PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Líder Bienestar Aprendiz-
ORDENADOR DEL GASTO:	**Harvey Yadiver Dimate Rodríguez Subdirector encargado Centro Minero**
OBJETO:	15_9111_422 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA, así: "*El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*". Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en Coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Que el Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica las estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos Que de conformidad con la línea normativa el Centro Minero dentro de su oferta educativa imparte formación en los programas de: Supervisión en labores Mineras, Análisis y Desarrollo de Software, Química aplicada a la industria, Supervisión en sistemas de Agua y saneamiento Básico, Construcción de infraestructura vial, Montaje y Mantenimiento electromecánico de instalaciones, Levantamiento topográfico y georreferenciación, Operación de maquinaria pesada para excavaciones, construcciones livianas. Las cuales buscan Fortalecer el perfil de aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, desarrollado con base a los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional. Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como " (..) un proceso educativo teórico- práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida (..)".

	Que el Decreto 1330 de 2019 en el articulo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: *"(…) La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.* *En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".* Que a través de la Resolución 2203 de 2019 se adoptó el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del SENA, la cual se actualizó a los intereses y necesidades actuales de los aprendices mediante Resolución No. 1-01399 del 17 de agosto de 2021, derogando la anterior. El Propósito establecido en la Resolución No. 1-01399 de 2021 es contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. Que el Plan está dirigido a los aprendices matriculados en formación para el trabajo y Formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional. Los Centros de Formación Profesional Integral deberán incorporar estrategias para la inclusión de aprendices pertenecientes a las comunidades minoritarias y vulnerables. Que las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices. Que dentro de la precitada Resolución 1-01399 de 2021 se establecen *"Objetivos Estratégicos"* que son las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo. De allí que con el fin de lograr las metas del Centro Minero SENA Regional Boyacá, propuestas en formación profesional para la vigencia 2024 y en cumplimiento del objetivo estratégico 2 , objetivo operativo 3 del Plan Nacional Integral de Bienestar

	de los Aprendices, adoptado por la Resolución N° 1399 de 2021 "*Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019*", que contempla: Estos objetivos estratégicos se hacen tangibles mediante la formulación de objetivos operativos y acciones orientadas al cumplimiento del propósito Plan. Objetivo estratégico 1: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Con este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte. Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo. Objetivo estratégico 3: Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible. Con este objetivo se busca implementar acciones con participación de las áreas administrativas y de formación para mejorar la oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz Que desde el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, se desarrolla el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz desarrollando los objetivos estratégicos con los objetivos operativos que establecen las rutas de acciones de Bienestar para el fortalecimiento del desarrollo humano integral de los aprendices. Con todo lo anterior, el Centro minero del Sena Regional Boyacá, teniendo en cuenta que el propósito fundamental de este beneficio es favorecer a aquellos aprendices en condiciones de vulnerabilidad y disminuir los índices de deserción el Centro debe cumplir con lo establecido en el PNIB, propiciar condiciones y posibilidades que garanticen el desarrollo armónico e integral; favoreciendo el desarrollo de los objetivos estratégicos, disfrutando de los beneficios del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA; todo esto se hace en aras de

promover una convivencia social, en conformidad con el Reglamento del Aprendiz, el cual tiene derecho a disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.

De tal manera que para la vigencia 2024 el Centro Minero tiene dentro de su planeación el desarrollo de la siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ 2024
1	**CELEBRACIÒN DIA DEL APRENDIZ SENA 2024** Se realizarán actividades lúdico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego.
2	**JORNADA DE CIERRE ACADEMICO 2024** Se realizarán actividades lúdico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego
3	**DIA DE LA BOYACENSIDAD 2024** Se realizaran actividades lúdico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego
4	Capacitación Semilleros de liderazgo - Fomentando la Cultura.
5	Encuentro Intergeneracional.
6	Apadrina un árbol - Jornadas de embellecimiento.
7	Día de no violencia contra la mujer.
8	Torneo Inter fichas - disciplinas individuales y grupales.
9	Intercambios deportivos con otras instituciones de educación superior.
10	Jornada de juegos de mesa - virtuales y presenciales.
11	Jornada de juegos tradicionales - presenciales.
12	Jornada de aeróbicos- presenciales.
13	Validas de ciclo montañismo.
14	Regionales. -diferentes disciplinas (Baloncesto, futbol sala, voleibol y Tenis de mesa)
15	Reunión de Voceros y Representante.
16	Reunión de Voceros y Representante. (Bimensual)
17	Semana Juventud
18	Desarrollar espacios de participación y aporte propositivo, que promuevan la interacción con aprendices- Escuelas Liderazgo Bimensual
19	Caminatas Ecológicas
20	Semana de la salud mental y conmemoración del día de la salud mental.
21	Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido de Drogas.

22	Semana del enfoque diferencial / Día internacional
23	Feria Artesanal.
24	Presentaciones artísticas, lúdicos (presentaciones encuentros y eventos especiales culturales música, danza y teatro.).
25	Concursos Inter fichas (cante aunque no cante, muévete el ritmo es tuyo, puro teatro!, que tal escribes!). Junio - Octubre
26	Encuentros culturales regionales, zonales y Nacionales.

En atención a las circulares 017 del 11 de junio y 018 del 12 de junio emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se notificó que de acuerdo con el Consejo de Ministros en sesión del día lunes 10 de junio de 2024 emite concepto previo favorable para aplazar temporalmente apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024 hasta por un monto de veinte billones de pesos ($20.000.000.000.000), por ende, solicitaron a las Entidades evaluar "una propuesta para que el monto del aplazamiento no sea inferior al 5.66% del total de las apropiaciones de funcionamiento e inversión financiadas con recursos Nación (fuentes 10 Ingresos corrientes, 11 Otros recursos del Tesoro y 13-Recursos de crédito previa autorización) con situación de fondos (CSF)…".mediante el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 "por el cual se aplazan las apropiaciones el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024", se establece que el valor a aplazar para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es de $184.438.583.182.

Que acorde a las resoluciones de modificación presupuestal N. 1-01681 y 1-01689 de 2024 emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera, fueron distribuidos los recursos desbloqueados según Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 de acuerdo con las priorizaciones realizadas por parte de las áreas de la Dirección General, recursos que se encuentran disponibles para la gestión de los despachos regionales y centro de formación, de las cuales acorde al presupuesto, se priorizarán las que se encuentran en cronograma, que componen la ficha técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo de Fomento de Bienestar Y Liderazgo del Aprendiz en cumplimiento a esas políticas y de la misión del SENA, tiene como objetivo para la vigencia 2024, fortalecer la formación integral de los aprendices para disminuir los índices de deserción y fortalecer el logro educativo.

Con lo anterior, es oportuno, conveniente adelantar el proceso de contratación con una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la entidad y pueda presentar el precio más favorable y cumplir con las actividades de Bienestar al Aprendiz.

Análisis de conveniencia

Es una necesidad que requiere de su cumplimiento anual de actividades programadas a lo largo del desarrollo académico en la formación de los aprendices.

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

Para la vigencia 2024, el centro de formación cuenta con 1.736 aprendices de los cuales se encuentran la formación titulada con un aproximado de 1370 y aprendices en formación media y complementaria. Quienes se encuentran matriculados en los diferentes programas de formación, y hacen parte del plan nacional de bienestar al aprendiz.

De allí el Centro Minero cuenta con las siguientes fichas a saber:

IDENTIFICADOR_FICHA	NOMBRE_OCUPACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION
2846964	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2615133	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2874597	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
2769537	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2768612	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
2768626	Mecánicos Industriales	MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE INSTALACIONES MINERAS BAJO TIERRA
2834427	Técnicos en asistencia y soporte de tecnologías de la información	PROGRAMACION DE SOFTWARE .
2846959	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2846966	Técnicos en Química Aplicada	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA
2874586	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2556014	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2822388	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2615138	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2879632	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2670128	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
2822393	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

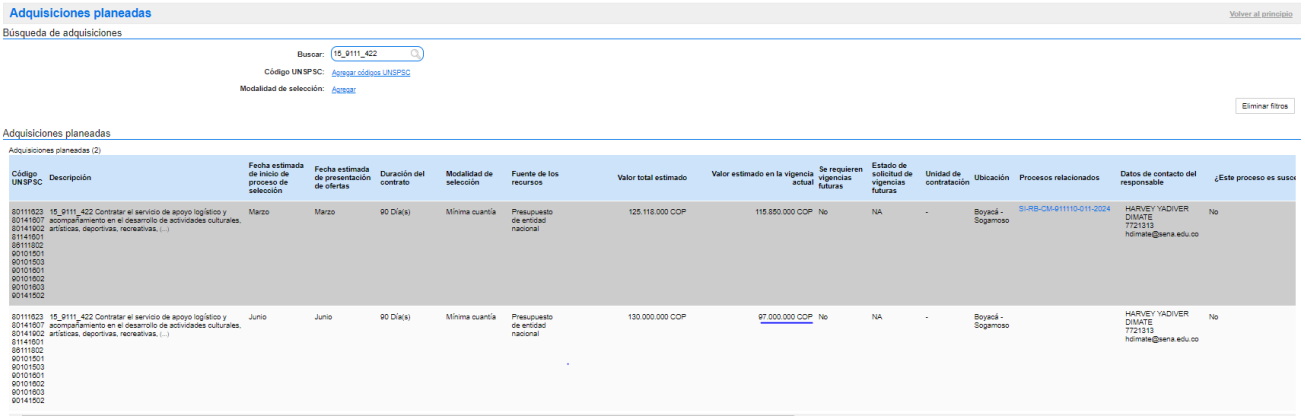
		2941020	Técnicos en asistencia y soporte de tecnologías de la información	PROGRAMACION DE SOFTWARE.
		2937611	Operadores de Moldeo de Arcilla, Piedra y Concreto	CERAMICA
		2939318	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
		2937746	Joyeros y Relojeros	JOYERIA ARMADA
		2937748	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	MONITOREO AMBIENTAL
		2937657	Técnicos en Química Aplicada	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS
		2937697	Técnicos en asistencia y soporte de tecnologías de la información	PROGRAMACION DE SOFTWARE.
		2937607	Técnicos en Química Aplicada	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS
		2873864	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
		2939326	Técnicos en Química Aplicada	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS
		2939325	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
		2706793	Operadores de Moldeo de Arcilla, Piedra y Concreto	CERAMICA
		2661506	Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
		2701198	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	MONITOREO AMBIENTAL
		2701289	Técnicos en Química Aplicada	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS
		2695324	Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
		2698142	Técnicos en Química Aplicada	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA
		2701283	Técnicos en Química Aplicada	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS
		2701215	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	MONITOREO AMBIENTAL
		2701292	Técnicos en Química Aplicada	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS
		2698140	Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía	PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA
		2701217	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental	MONITOREO AMBIENTAL
		2669785	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2669756	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2448200	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
		2498888	Técnicos en Química Aplicada	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA
		2678176	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
		2706816	Joyeros y Relojeros	JOYERIA ARMADA
		2540908	Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
		2556015	Técnicos en Química Aplicada	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA

		2874598	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2769538	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2846960	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
		2670130	Mecánicos de Equipo Pesado	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERIA Y TRANSPORTE.
		2769531	Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía	PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA
		2615160	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
		2629851	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2629529	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2822385	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2834428	Técnicos en asistencia y soporte de tecnologías de la información	PROGRAMACION DE SOFTWARE.
		2670142	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
		2670136	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
		2822352	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
		2669708	Técnicos en Química Aplicada	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA
		2823054	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
		2834820	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
		2547382	Técnicos en Tecnologías de la Información	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
		2556016	Inspectores de Sanidad, Seguridad y Salud Ocupacional	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
		2615153	Técnicos en Química Aplicada	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA
		2556008	Supervisores de Minería y Canteras	SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
		2846965	Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80111623;80141607;80141902;81141601;86111802;90101501;90101503;90101601;90101602;90101603;90141502	15_9111_422 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan	**$ 97.000.000**	Harvey Yadiver Dimate Rodríguez	Centro Minero

	Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.			



4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**

1	F	80	11	62	23	Servicios temporales de compras y logística
2	F	80	14	16	07	Gestión de eventos
3	F	80	14	19	02	Reuniones y eventos
4	F	81	14	16	01	Logística
5	F	86	11	18	02	Intercambios educativos entre escuelas
6	F	90	10	15	01	Restaurantes
7	F	90	10	15	03	Establecimientos de comida rápida
8	F	90	10	16	01	Instalaciones para banquetes
9	F	90	10	16	02	Servicios de carpas para fiestas
10	F	90	10	16	03	Servicios de cáterin
11	F	90	14	15	02	Eventos competitivos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

a. N/A

6. OBJETO

15_9111_422 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro Minero dentro de su oferta educativa imparte formación en los programas de: Supervisión en labores Mineras, Análisis y Desarrollo de Software, Química aplicada a la industria, Supervisión en sistemas de Agua y saneamiento Básico, Construcción de infraestructura vial, Montaje y Mantenimiento electromecánico de instalaciones, Levantamiento topográfico y georreferenciación, Operación de maquinaria pesada para excavaciones, construcciones livianas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia, el SENA se reserva el derecho de variar las cantidades hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin siempre que la oferta seleccionada sea inferior al mismo, y debe responder a las siguientes características:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El Centro Minero atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que de acuerdo con la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados resulte ser el más económico para la entidad, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos.

En tanto el Centro Minero se reserva el derecho de adquirir las cantidades según las necesidades que se vayan presentado en la ejecución del contrato, y en razón a la ejecución del plan de Aprendiz, hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, De acuerdo al precio unitario de la oferta seleccionada.

FICHA TECNICA
15_9111_422 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá

ACTIVIDADES PNB	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CELEBRACIÒN DIA DEL APRENDIZ SENA 2024 Se realizarán actividades lúdico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego.	1.	**Prestar servicios de apoyo logístico para realizar celebración del día del aprendiz SENA, actividad para conmemorar el talento y aprendizaje a través de la formación profesional. " Eres la semilla del conocimiento que germina con valentía y perseverancia, superando desafíos y construyendo tu futuro con cada experiencia. ¡Eres el orgullo de la Formación Profesional Integral!, Tu Brillo y el Campo Nuestra Inspiración." Se desarrollaran juegos creativos, interpretación musical y dancística, para su desarrollo se requiere:**		
	1.1	**MENU OPCIONAL 1 Almuerzo**: que incluya; gaseosa 250 cc, Pierna pernil de pollo porción de 380 gramos, rellena porción de 100 gramos, Papa salada 200 gramos, ensalada de aguacate.	**UNIDAD**	1
	1.2	**MENU OPCIONAL 2 Almuerzo** Campestre: que conste de: carne a la llanera 300gr, papa salada, rellena, envuelto, guacamole y/o ají criollo. Jugo o gaseosa 250ml, (empacado para llevar en la caja de cartón).	**UNIDAD**	1
	1.3	**MENU OPCIONAL 3 Almuerzo.** Cuchuco de trigo con espinazo 240cc ó mute de mazorca 240cc , Carne a la llanera 300gr, papa salada 150gr, plátano al horno 100gr, rellena 150gr, arepa 100gr, envuelto 150gr, ají criollo. Guacamole, gaseosa 250ml.	**UNIDAD**	1
	1.4	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
	1.5	Refrigerio Frutal: Fruta 100g (mandarina y/o manzana)	**UNIDAD**	1
	1.6	Calórico: Consistente en una chocolatina 12 gramos y/o barra de cereal	**UNIDAD**	1
	1.7	**AMPLIFICACIÓN SONIDO**: Que conste de consola de 20 canales, una extensión madre de 50 metros, 3 faces un neutro 1 tierra; 6 cabinas activas 127 db; 400 watios consuption; 2 bajos doble parlante 18 pulgadas activo de 145 db 4600 watios; 4 monitores sidefil 1000 watts c/u; total de potencia del sonido 6000 watts 127 db; bases para micrófonos; micrófonos para amplificar grupo musical, 2 micrófonos inalámbricos, cajas directas D.I; cables y extensiones necesarias para conexiones de equipos; planta para bajo y planos.	**UNIDAD**	1
	1.8	**Ambientación Musical:** Dj profesional y grupo musical (tropical , vallenato, rock) con experiencia a campo abierto para 1400 personas aprox, animador, carnaval multicolor, cañón de espuma. (3 HORAS) (presentar propuesta)	**UNIDAD**	1
	1.9	**Apoyo logístico a campo abierto:** que consiste en una Tarima de 6m*5m. Con carpa que no contenga publicidad, con faldon cubierto y cortinas - encerrado de la carpa para protección, Escalera de acceso, Incluye instalación, desarme y transporte.	**UNIDAD**	1
	1.10	**Tarima** para eventos con capacidad para 15 personas, altura de 1,60 mts por 4 metros de fondo y 6 metros de ancho. Incluye instalación, desarme y transporte	**UNIDAD**	1
	1.11	**Servicio Carpas**: a campo abierto que consta de carpas de 5M por 5M. Incluye instalación, desarme y transporte	**UNIDAD**	1
	1.12	Laminas MDF CRUDO 2.5CM*183*2.44 (4LAMINAS)	**UNIDAD**	4
	1.13	Argollas para llaveros	**UNIDAD**	1
JORNADA DE CIERRE ACADEMICO 2024 Se realizarán actividades lúdico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego	2.	**Prestar servicios de apoyo logístico para realizar cierre de actividades de formación Profesional Integral desarrollando juegos creativos, interpretación musical y dancística, para su desarrollo se requiere:**		
	2.1	**Almuerzo**: que incluya; gaseosa 250 cc, Pierna pernil porción de 380 gramos, arroz, arepa, Papa salada 200 gramos, ensalada de aguacate.	**UNIDAD**	1
	2.2	**Almuerzo** Campestre: que conste de: carne a la llanera 300gr, papa salada, rellena, envuelto, guacamole y/o ají criollo. jugo o gaseosa 250ml, (empacado para llevar en la caja de cartón).	**UNIDAD**	1
	2.3	**Almuerzo.** Cuchuco de trigo con espinazo 240cc ó mute de mazorca 240cc , Carne a la llanera 300gr, papa salada 150gr, plátano al horno 100gr, rellena 150gr, arepa 100gr, envuelto 150gr, ají criollo. Guacamole, gaseosa 250ml.	**UNIDAD**	1
	2.4	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
	2.5	Refrigerio Navideño: Natilla 150gm, buñuelo 50gm o hojaldra 50 gm y avena fría servido en vaso 7 onzas	**UNIDAD**	1

	2.6	**AMPLIFICACIÓN SONIDO**: Que conste de consola de 20 canales, una extensión madre de 50 metros, 3 faces un neutro 1 tierra; 6 cabinas activas 127 db; 400 watios consuption; 2 bajos doble parlante 18 pulgadas activo de 145 db 4600 watios; 4 monitores sidefil 1000 watts c/u; total de potencia del sonido 6000 watts 127 db; bases para micrófonos; micrófonos para amplificar grupo musical, 2 micrófonos inalámbricos, cajas directas D.I; cables y extensiones necesarias para conexiones de equipos; planta para bajo y planos.	**UNIDAD**	1
	2.7	**Apoyo logístico a campo abierto:** que consiste en una Tarima de 6m*5m. Con carpa que no contenga publicidad, con faldon cubierto y cortinas - encerrado de la carpa para protección, Escalera de acceso, Incluye instalación, desarme y transporte.	**UNIDAD**	1
	2.8	**Apoyo logístico a campo abierto:** Que consiste en alquiler de Carpas de 5m * 5m cada una, que incluya instalación y desmonte.	**UNIDAD**	1
DIA DE LA BOYACENSIDAD 2024 Se realizaran actividades ludico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego	3	**Prestar servicios de apoyo logístico para realizar la celebración del día de la Boyacensidad ,una fecha para mostrar por qué el departamento de Boyacá es una tierra bendecida por Dios y donde todos los naturales de la tierra de la libertad se sienten orgullosos de la tierrita del sumercé., para su desarrollo se requiere:**		
	3.1	**AMPLIFICACIÓN SONIDO**: Que conste de consola de 20 canales, una extensión madre de 50 metros, 3 faces un neutro 1 tierra; 6 cabinas activas 127 db; 400 watios consuption; 2 bajos doble parlante 18 pulgadas activo de 145 db 4600 watios; 4 monitores sidefil 1000 watts c/u; total de potencia del sonido 6000 watts 127 db; bases para micrófonos; micrófonos para amplificar orquesta tropical, 10 micrófonos alámbricos, 2 micrófonos inalámbricos, cajas directas D.I; cables y extensiones necesarias para conexiones de equipos; planta para bajo y planos.	**UNIDAD**	1
	3.2	**Apoyo logístico a campo abierto:** que consiste en una Tarima de 6m*5m. Con carpa que no contenga publicidad, con faldon cubierto y cortinas - encerrado de la carpa para protección, Escalera de acceso, Incluye instalación, desarme y transporte.	**UNIDAD**	1
	3.3	**Apoyo logístico a campo abierto:** Que consiste de Carpas de 6m * 6m cada una que incluya instalación y desmonte.	**UNIDAD**	1
	3.4	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
	3.5	**Souvenir:** Habas tostadas y/o maíz tostado 180 gms	**UNIDAD**	1
Capacitación Semilleros de liderazgo - Fomentando la Cultura.	4	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea pasteles 200 gm (pollo, carne)	**UNIDAD**	1
Encuentro Intergeneracional.	5	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea de empanadas 150 gm(carne, pollo, mixtas, entre otras).	**UNIDAD**	1
Apadrina un árbol - Jornadas de embellecimiento.	6	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
Dia de no violencia contra la mujer.	7	**Sticker** con frase alusiva a la no violencia contra la mujer por el SENA	**UNIDAD**	1
Torneo Inter fichas - disciplinas individuales y grupales.	8	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
	8.1	**Bebida Isotónica 600ml**	**UNIDAD**	1
Intercambios deportivos con otras instituciones de educación superior.	9	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; bebida 2 línea pasteles 200 gm (pollo, carne, yuca, entre otros)	**UNIDAD**	1
	9.1	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
Jornada de juegos de mesa - virtuales y presenciales.	10	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
Jornada de juegos tradicionales - presenciales.	11	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
Jornada de aeróbicos- presenciales.	12	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1
Validas de ciclo montañismo.	13	**Bebida Isotónica 600ml**	**UNIDAD**	1
Reunión de Voceros y Representante.	14	**Refrigerio**: Hamburguesa Sencilla: pan blanco blando, carne 100%de res natural (150gr), queso doble crema, lechuga fresca, tomate larga vida, salsas, gaseosa 250 ml, papa chip 45 gr de paquete, Fruta 100g, empacada y entregada en el Centro Minero o sede o lugar donde se desarrolle el evento.	**UNIDAD**	1
Reunión de Voceros y Representante. (Bimensual)	15	**Refrigerio**. Media taza (120 mililitros, ml) de frutas con 6 onzas (oz), o 170 gramos de yogur natural y 30 gms de cereales	**UNIDAD**	1

Semana Juventud	16	**Refrigerios**: bebida (jugo natural o limonada de 250 ml (empacado para llevar); línea de empanadas 150 gm (PASTELES carne, pollo, mixtas, entre otras)	**UNIDAD**	1
Desarrollar espacios de participación y aporte propositivo, que promuevan la interacción con aprendices- Escuelas Liderazgo Bimensual	17	**Refrigerios**: bebida (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml); línea de bizcochería gramo (galletas, tortas, mantecadas, entre otros)	**UNIDAD**	1
Caminatas Ecológicas	18	**Refrigerios**. Hamburguesa Sencilla: pan blanco blando, carne 100%de res natural (150gr), queso doble crema, lechuga fresca, tomate larga vida, salsas, gaseosa 250 ml, papa chip o de paquete, Fruta 100g, empacada y entregada en el Centro Minero o sede o lugar donde se desarrolle el evento.	**UNIDAD**	1
	18.1	**Hidratación:** Botella de agua personal (300 Ml). (10) Rumba terapias.	**UNIDAD**	1
	18.2	**Guía turístico** profesional capacitado para brindar a los turistas orientación e información relevante acerca de las virtudes turísticas que posee un determinado destino.	**UNIDAD**	1
Semana de la salud mental y conmemoración del día de la salud mental.	19	**Hidratación:** Botella de agua personal (300 Ml).	**UNIDAD**	1
Semana del enfoque diferencial / Día internacional	20	**Servicio Carpas**: a campo abierto que consta de carpas de 5M por 5M valor día.	**UNIDAD**	1
	20.1	**Refrigerios**: bebida 1 (avena o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea de bizcochería gramo (galletas)	**UNIDAD**	1
Feria Artesanal.	21	**Servicio Carpas**: a campo abierto que consta de carpas de 5M por 5M valor día.	**UNIDAD**	1
	21.1	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea pasteles 200 gm (pollo, carne, yuca, entre otros)	**UNIDAD**	1
Presentaciones artísticas, lúdicos (presentaciones encuentros y eventos especiales culturales música, danza y teatro.).	22	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml); línea pasteles 200 gm (pollo, carne, yuca, entre otros)	**UNIDAD**	1
Concursos Inter fichas (cante aunque no cante, muévete el ritmo es tuyo, puro teatro!, que tal escribes!). Junio - Octubre	23	**Refrigerios**: bebida alimento lácteo fermentado semidescremado, con dulce, saborizado 150gramos. línea de bizcochería gramo cup cake 100gr	**UNIDAD**	1
Encuentros cultural regionales y zonales, Nacionales.	24	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea de empanadas 150 gm(carne, pollo, mixtas, entre otras)	**UNIDAD**	1

- NOTA 1: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia y se reserva el derecho de variar las cantidades hasta por el total del presupuesto oficial destinado para este fin, siempre respetando los valores unitarios de la oferta seleccionada.

- NOTA 2: En la ejecución del contrato Las cantidades, pueden aumentar o disminuir de acuerdo a la necesidad del servicio, frente a lo cual el supervisor del contrato informará por escrito de manera previa al contratista las cantidades en cada actividad (de acuerdo a los horarios establecidos), en donde una vez manifestado el requerimiento por parte del supervisor, llevará a cabo las acciones pertinentes con el fin de garantizar el consumo de las raciones solicitadas al contratista, toda vez que la Entidad cancelará al contratista acorde a la actividad efectivamente realizada.

- NOTA 3: Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato existe una variación en el consumo de menús, el Centro de Formación ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con el presupuesto total estimado, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados, conforme a las cantidades solicitadas y recibidas por la Entidad en la ejecución del contrato.

- NOTA 4: El proveedor deberá: Entregar todos los bienes y servicios de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, debidamente empacados individualmente y entregados en los lugares que la entidad estime para cada actividad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de higiene y demás condiciones requeridas por la entidad.

7.1.1. GENERALIDADES

7.1.2. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Contratista está obligado a la protección, la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

Adoptar una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos (Guía Técnica Colombiana GTC 45, OiRA, etc)

Generar un programa de capacitación, entrenamiento, e inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben tener en cuenta los aspectos relacionados con la prevención y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores administrativos y operativos de restaurantes y cafeterías.

Reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores administrativos y operativos, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia del este reporte deberá suministrarse al trabajador, la Supervisión del contrato e integrante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional o Centro de Formación.

Acogerse al Plan Integral de Atención de Emergencias establecido por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación.

7.1.2.1. Inspecciones de seguridad.

Acompañar al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional y miembros del COPASST, previa notificación a la Supervisión, para realizar inspecciones de seguridad establecidas en el Programa de Inspecciones Planeadas DO-PG-002 V.06 del SENA, orientadas a identificar y analizar los peligros de accidente, de enfermedades y disfunciones que los trabajador a nivel operativo en el servicio de alimentación o expendio de alimentos pueden ocasionar generando pérdidas de cualquier tipo o daños a terceros.

7.1.3. COMPONENTE AMBIENTAL

El Contratista que suministre los alimentos deben adoptar los lineamientos ambientales del SENA y la normatividad ambiental vigente que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio, además de dar cumplimiento a la gestión ambiental del SENA en temas de reciclaje, separación en la fuente, disminución progresiva de papel y manejo de residuos peligrosos.

El contratista tiene que cumplir con lo establecido en Decreto 1077 de 2015. Título2. Capítulo 2. Sección 2. Subsección 3 Artículo 2.3.2.2.3.36, En relación con la generación de residuos ordinarios, orgánicos y especiales como el aceite de Manifiestos de entrega de los residuos Contractual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector fue elaborado bajo los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

SE ANEXA análisis del sector y estudios de mercado.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 74.800.000,00)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA y/o impuesto al consumo en los casos en que el contribuyente así lo tengo establecido en el RUT.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 74.800.000,00)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Minero del SENA Regional Boyacá, a través del equipo estructurador adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*15_9111_422 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá ".* Presupuesto a monto agotable es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 74.800.000,00),** donde se obtuvieron dos Cotizaciones, con las que se calculó el valor del precio unitario estimado, tal como se evidencia en el documento

anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento. Bajo la solicitud de información **SI-RB-CM- 911110-011-2024** en el siguiente Link. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32180125&isFromPublicArea=True&isModal=False**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

De estudio realizado por precios unitario el centro de formación estimó el presupuesto asignado, para proceder a establecer el valor del presupuesto oficial a destinar para el presente proceso, se realizó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores, gestión que arrojo la presentación de las dos (2) cotizaciones allegadas al proceso y sobre las cuales se realizó el estudio del promedio de mercado a costo unitario.

ESTUDIO DE MERCADO

Copia NO controlada

15_9111_422 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá

					COTIZACION 1 SI-RB-CM-911110-011-2024			CCOTIZACION 2 CORREO INSTITUCIONAL			
ACTIVIDADES PNB	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA Y/O IMPO CONSUMO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA/O IMPO CONSUMO	VALOR TOTAL	PROMEDIO
CELEBRACIÒN DIA DEL APRENDIZ SENA 2024 Se realizarán actividades ludico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego.	1.	Prestar servicios de apoyo logístico para realizar celebración del día del aprendiz SENA, actividad para conmemorar el talento y aprendizaje a través de la formación profesional. " Eres la semilla del conocimiento que germina con valentía y perseverancia, superando desafíos y construyendo tu futuro con cada experiencia. ¡Eres el orgullo de la Formación Profesional Integral!, Tu Brillo y el Campo Nuestra Inspiración." Se desarrollaran juegos creativos, interpretación musical y dancística, para su desarrollo se requiere:									
	1.1	**MENU OPCIONAL 1 Almuerzo**: que incluya; gaseosa 250 cc, Pierna pernil de pollo porción de 380 gramos, rellena porción de 100 gramos, Papa salada 200 gramos, ensalada de aguacate.	UNIDAD	1	30.000,00	2.400,00	32.400,00	$ 23.000,00	$ 1.840,00	$ 24.840,00	28.620,00
	1.2	**MENU OPCIONAL 2 Almuerzo** Campestre: que conste de: carne a la llanera 300gr, papa salada, rellena, envuelto, guacamole y/o ají criollo. jugo o gaseosa 250ml, (empacado para llevar en la caja de cartón).	UNIDAD	1	36.944,44	2.955,56	39.900,00	$ 29.000,00	$ 2.320,00	$ 31.320,00	35.610,00

	1.3	**MENU OPCIONAL 3 Almuerzo.** Cuchuco de trigo con espinazo 240cc ó mute de mazorca 240cc , Carne a la llanera 300gr, papa salada 150gr, plátano al horno 100gr, rellena 150gr, arepa 100gr, envuelto 150gr, ají criollo. Guacamole, gaseosa 250ml.	**UNIDAD**	1	36.944,44	2.955,56	39.900,00	$ 35.000,00	$ 2.800,00	$ 37.800,00	38.850,00
	1.4	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
	1.5	Refrigerio Frutal: Fruta 100g (mandarina y/o manzana)	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 3.000,00	$ 240,00	$ 3.240,00	3.370,00
	1.6	Calorico: Consistente en una chocolatina 12 gramos y/o barra de cereal	**UNIDAD**	1	2.941,18	558,82	3.500,00	$ 1.500,00	$ 120,00	$ 1.620,00	2.560,00
	1.7	**AMPLIFICACIÓN SONIDO**: Que conste de consola de 20 canales, una extensión madre de 50 metros, 3 faces un neutro 1 tierra; 6 cabinas activas 127 db; 400 watios consuption; 2 bajos doble parlante 18 pulgadas activo de 145 db 4600 watios; 4 monitores sidefil 1000 watts c/u; total de potencia del sonido 6000 watts 127 db; bases para micrófonos; micrófonos para amplificar grupo musical, 2 micrófonos inalámbricos, cajas directas D.I; cables y extensiones necesarias para conexiones de equipos; planta para bajo y planos.	**UNIDAD**	1	2.100.840,34	399.159,66	2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	2.737.500,00
	1.8	**Ambientación Musical:** Dj profesional y grupo musical (tropical y/o vallenato y/o rock) con experiencia a campo abierto para 1400 personas aprox, animador, carnaval multicolor,cañon de espuma. (3 HORAS) (presentar propuesta)	**UNIDAD**	1	4.500.000,00	855.000,00	5.355.000,00	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00	5.057.500,00
	1.9	**Apoyo logístico a campo abierto:** que consiste en una Tarima de 6m*5m. Con carpa que no contega publicidad, con faldon cubieto y cortinas - encerrado de la carpa para proteccion, Escalera de acceso, Incluye instalacion, desarme y transporte.	**UNIDAD**	1	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	1.314.000,00
	1.10	**Tarima** para eventos con capacidad para 15 personas, altura de 1,60 mts por 4 metros de fondo y 6 metros de ancho. Inlcuye instalacion, desarme y transporte	**UNIDAD**	1	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 1.547.000,00	1.373.500,00
	1.11	**Servicio Carpas**: a campo abierto que consta de carpas de 5M por 5M. Incluye instalación, desarme y transporte	**UNIDAD**	1	302.521,01	57.478,99	360.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	287.100,00
	1.12	Laminas MDF CRUDO 2.5CM*183*2.44 (4LAMINAS)	**UNIDAD**	4	26.050,42	4.949,58	31.000,00	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080,00	34.540,00
	1.13	Argollas para llaveros	**UNIDAD**	1	1.500,00	285,00	1.785,00	$ 1.300,00	$ 247,00	$ 1.547,00	1.666,00
JORNADA DE CIERRE ACADEMICO 2024 Se realizarán actividades ludico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego	2.	**Prestar servicios de apoyo logístico para realizar cierre de actividades de formaciòn Profesional Integral desarrollando juegos creativos, interpretación musical y dancística, para su desarrollo se requiere:**									
	2.1	**Almuerzo**: que incluya; gaseosa 250 cc, Pierna pernil porción de 380 gramos, arroz, arepa, Papa salada 200 gramos, ensalada de aguacate.	**UNIDAD**	1	30.092,59	2.407,41	32.500,00	$ 23.000,00	$ 1.840,00	$ 24.840,00	28.670,00
	2.2	**Almuerzo** Campestre: que conste de: carne a la llanera 300gr, papa salada, rellena, envuelto, guacamole y/o ají criollo. jugo o gaseosa 250ml, (empacado para llevar en la caja de cartón).	**UNIDAD**	1	36.944,44	2.955,56	39.900,00	$ 32.000,00	$ 2.560,00	$ 34.560,00	37.230,00
	2.3	**Almuerzo.** Cuchuco de trigo con espinazo 240cc ó mute de mazorca 240cc , Carne a la llanera 300gr, papa salada 150gr, plátano al horno 100gr, rellena 150gr, arepa 100gr, envuelto 150gr, ají criollo. Guacamole, gaseosa 250ml. **(Puede ser para el Día del Aprendiz o Jornada de cierre)**	**UNIDAD**	1	36.944,44	2.955,56	39.900,00	$ 35.000,00	$ 2.800,00	$ 37.800,00	38.850,00
	2.4	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
	2.5	Refrigerio Navideño: Natilla 150gm, buñuelo 50gm o hojaldra 50 gm y avena fría servido en vaso 7 onzas	**UNIDAD**	1	12.037,04	962,96	13.000,00	$ 9.500,00	$ 760,00	$ 10.260,00	11.630,00
	2.6	**AMPLIFICACIÓN SONIDO**: Que conste de consola de 20 canales, una extensión madre de 50 metros, 3 faces un neutro 1 tierra; 6 cabinas activas 127 db; 400 watios consuption; 2 bajos doble parlante 18 pulgadas activo de 145 db 4600 watios; 4 monitores sidefil 1000 watts c/u; total de potencia del sonido 6000 watts 127 db; bases para micrófonos; micrófonos para amplificar grupo musical, 2 micrófonos inalámbricos, cajas directas D.I; cables y extensiones necesarias para conexiones de equipos; planta para bajo y planos.	**UNIDAD**	1	2.100.840,34	399.159,66	2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	2.737.500,00
	2.7	**Apoyo logístico a campo abierto:** que consiste en una Tarima de 6m*5m. Con carpa que no contega publicidad, con faldon cubieto y cortinas - encerrado de la carpa para proteccion, Escalera de acceso, Incluye instalacion, desarme y transporte.	**UNIDAD**	1	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	1.314.000,00

	2.8	**Apoyo logístico a campo abierto:** Que consiste en alquiler de Carpas de 5m * 5m cada una, que incluya instalación y desmonte.	**UNIDAD**	1	302.521,01	57.478,99	360.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	287.100,00
DIA DE LA BOYACENSIDAD 2024 Se realizaran actividades ludico recreativas de aprovechamiento del tiempo libre y para fortalecer valores y liderazgo a través del juego	3	**Prestar servicios de apoyo logístico para realizar la celebración del día de la Boyacensidad ,una fecha para mostrar por qué el departamento de Boyacá es una tierra bendecida por Dios y donde todos los naturales de la tierra de la libertad se sienten orgullosos de la tierrita del sumercé., para su desarrollo se requiere:**									
	3.1	**AMPLIFICACIÓN SONIDO**: Que conste de consola de 20 canales, una extensión madre de 50 metros, 3 faces un neutro 1 tierra; 6 cabinas activas 127 db; 400 watios consuption; 2 bajos doble parlante 18 pulgadas activo de 145 db 4600 watios; 4 monitores sidefil 1000 watts c/u; total de potencia del sonido 6000 watts 127 db; bases para micrófonos; micrófonos para amplificar orquesta tropical, 10 micrófonos alámbricos, 2 micrófonos inalámbricos, cajas directas D.I; cables y extensiones necesarias para conexiones de equipos; planta para bajo y planos.	**UNIDAD**	1	2.100.840,34	399.159,66	2.500.000,00	$ 2.600.000,00	$ 494.000,00	$ 3.094.000,00	2.797.000,00
	3.2	**Apoyo logístico a campo abierto:** que consiste en una Tarima de 6m*5m. Con carpa que no contega publicidad, con faldon cubieto y cortinas - encerrado de la carpa para proteccion, Escalera de acceso, Incluye instalacion, desarme y transporte.	**UNIDAD**	1	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	1.314.000,00
	3.3	**Apoyo logístico a campo abierto:** Que consiste de Carpas de 6m * 6m cada una que incluya instalación y desmonte.	**UNIDAD**	1	352.941,18	67.058,82	420.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	317.100,00
	3.4	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1370	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
	3.5	**Souvenir:** Habas tostadas y/o maiz tostado 180 gms	**UNIDAD**	1370	12.605,04	2.394,96	15.000,00	$ 9.800,00	$ 784,00	$ 10.584,00	12.792,00
Capacitación Semilleros de liderazgo - Fomentando la Cultura.	4	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea pasteles 200 gm (pollo, carne)	**UNIDAD**	1	8.333,33	666,67	9.000,00	$ 7.000,00	$ 560,00	$ 7.560,00	8.280,00
Encuentro Intergeneracional.	5	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea de empanadas 150 gm(carne, pollo, mixtas, entre otras).	**UNIDAD**	1	11.574,07	925,93	12.500,00	$ 7.000,00	$ 560,00	$ 7.560,00	10.030,00
Apadrina un árbol - Jornadas de embellecimiento.	6	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
Dia de no violencia contra la mujer.	7	**Sticker** con frase alusiva a la no violencia contra la mujer por el SENA	**UNIDAD**	1	8.235,29	1.564,71	9.800,00	$ 2.500,00	$ 475,00	$ 2.975,00	6.387,50
Torneo Inter fichas - disciplinas individuales y grupales.	8	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
	8.1	**Bebida Isotónica 600ml**	**UNIDAD**	1	9.243,70	1.756,30	11.000,00	$ 5.000,00	$ 400,00	$ 5.400,00	8.200,00
Intercambios deportivos con otras instituciones de educación superior.	9	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea pasteles 200 gm (pollo, carne, yuca, entre otros)	**UNIDAD**	1	10.648,15	851,85	11.500,00	$ 8.700,00	$ 696,00	$ 9.396,00	10.448,00
	9.1	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
Jornada de juegos de mesa - virtuales y presenciales.	10	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
Jornada de juegos tradicionales - presenciales.	11	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
Jornada de aeróbicos- presenciales.	12	**Hidratación:** Botella de agua personal (600 Ml).	**UNIDAD**	1	3.500,00	-	3.500,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.750,00
Validas de ciclo montañismo.	13	**Bebida Isotónica 600ml**	**UNIDAD**	1	9.243,70	1.756,30	11.000,00	$ 5.000,00	$ 400,00	$ 5.400,00	8.200,00
Reunión de Voceros y Representante.	14	**Refrigerio**: Hamburguesa Sencilla: pan blanco blando, carne 100%de res natural (150gr), queso doble crema, lechuga fresca, tomate larga vida, salsas, gaseosa 250 ml, papa chip 45 gr de paquete, Fruta 100g, empacada y entregada en el Centro Minero o sede o lugar donde se desarrolle el evento.	**UNIDAD**	1	20.370,37	1.629,63	22.000,00	$ 18.000,00	$ 1.440,00	$ 19.440,00	20.720,00
Reunión de Voceros y Representante. (Bimensual)	15	**Refrigerio**. Media taza (120 mililitros, ml) de frutas con 6 onzas (oz), o 170 gramos de yogur natural y 30 gms de cereales.	**UNIDAD**	1	12.962,96	1.037,04	14.000,00	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 9.180,00	11.590,00
Semana Juventud	16	**Refrigerios**: bebida (jugo natural o limonada de 250 ml (empacado para llevar); línea de empanadas 150 gm pasteles (carne, pollo, mixtas, entre otras)	**UNIDAD**	1	11.111,11	888,89	12.000,00	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 9.180,00	10.590,00
Desarrollar espacios de participación y aporte propositivo, que promuevan la interacción con aprendices- Escuelas Liderazgo Bimensual	17	**Refrigerios**: bebida (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml); línea de bizcochería gramo (galletas, tortas, mantecadas, entre otros)	**UNIDAD**	1	10.185,19	814,81	11.000,00	$ 8.000,00	$ 640,00	$ 8.640,00	9.820,00
Caminatas Ecológicas	18	**Refrigerios**. Hamburguesa Sencilla: pan blanco blando, carne 100%de res natural (150gr), queso	**UNIDAD**	1	20.370,37	1.629,63	22.000,00	$ 18.000,00	$ 1.440,00	$ 19.440,00	20.720,00

		doble crema, lechuga fresca, tomate larga vida, salsas, gaseosa 250 ml, papa chip o de paquete, Fruta 100g, empacada y entregada en el Centro Minero o sede o lugar donde se desarrolle el evento.									
	18.1	**Hidratación:** Botella de agua personal (300 Ml). (10) Rumba terapias.	**UNIDAD**	1	2.000,00	-	2.000,00	$ 2.000,00		$ 2.000,00	2.000,00
	18.2	**Guía turístico** profesional capacitado para brindar a los turistas orientación e información relevante acerca de las virtudes turísticas que posee un determinado destino.	**UNIDAD**	1	294.117,65	55.882,35	350.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	282.100,00
Semana de la salud mental y conmemoración del día de la salud mental.	19	**Hidratación:** Botella de agua personal (300 Ml).	**UNIDAD**	1	2.000,00	-	2.000,00	$ 1.500,00		$ 1.500,00	1.750,00
Semana del enfoque diferencial / Día internacional	20	**Servicio Carpas**: a campo abierto que consta de carpas de 5M por 5M valor día.	**UNIDAD**	1	302.521,01	57.478,99	360.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	287.100,00
	20.1	**Refrigerios**: bebida 1 (avena o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea de bizcochería gramo (galletas)	**UNIDAD**	1	11.111,11	888,89	12.000,00	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 9.180,00	10.590,00
Feria Artesanal.	21	**Servicio Carpas**: a campo abierto que consta de carpas de 5M por 5M valor día.	**UNIDAD**	1	302.521,01	57.478,99	360.000,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	287.100,00
	21.1	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea pasteles 200 gm (pollo, carne, yuca, entre otros)	**UNIDAD**	1	10.185,19	814,81	11.000,00	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 9.180,00	10.090,00
Presentaciones artísticas, lúdicos (presentaciones encuentros y eventos especiales culturales música, danza y teatro.).	22	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml); línea pasteles 200 gm (pollo, carne, yuca, entre otros)	**UNIDAD**	1	10.185,19	814,81	11.000,00	$ 8.500,00	$ 680,00	$ 9.180,00	10.090,00
Concursos Inter fichas (cante aunque no cante, muévete el ritmo es tuyo, puro teatro!, que tal escribes!). Junio - Octubre	23	**Refrigerios**: bebida alimento lácteo fermentado semidescremado, con dulce, saborizado 150gramos. línea de bizcochería gramo cup cake 100gr	**UNIDAD**	1	10.185,19	814,81	11.000,00	$ 7.000,00	$ 560,00	$ 7.560,00	9.280,00
Encuentros cultural regionales y zonales, Nacionales.	24	**Refrigerios**: bebida 1 (gaseosa 250 cc o jugo de caja tetra - pack 200ml; línea de empanadas 150 gm(carne, pollo, mixtas, entre otras)	**UNIDAD**	1	8.333,33	666,67	9.000,00	$ 8.200,00	$ 656,00	$ 8.856,00	8.928,00
										TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	**$ 20.869.451,50**

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	74.800.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6124	12/07/2024	31/12/2024	911142 CENTRO MINERO-BOYACA BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	10 NACION	Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte	$74.800.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el reglamentado por artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad y que el servicio requerido no se encuentra contemplado dentro de ningún acuerdo marco de precios vigente. La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica

Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Relacionar las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo al área.

1) Disponer de las condiciones técnicas y logísticas necesarias para prestar durante el término de duración del contrato un servicio, de alta calidad, en los términos presentados en la propuesta técnico económico.

2) A prestar el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.

3) Prestar el servicio de apoyo logístico previsto en el contrato en condiciones de calidad, precio y oportunidad, con un máximo de tiempo de respuesta de DOS (02) días hábiles una vez realizada la solicitud por parte de la entidad.

4) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA.
5) El oferente deberá garantizar que posee Capacidad Operativa y de organización
6) El oferente deberá garantizar que cumple con los requisitos sanitarios establecidos para manipulación de alimentos, preparación y servicio de los mismos

7) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9) El transporte, montaje, instalación, desmonte, cargue, descargue, entrega de los bienes requeridos para la prestación del servicio a contratar, son asumidos por el contratista.
10) Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar de acuerdo a los requerimientos y servicios contratados como apoyo logístico, la cantidad real de almuerzos, cenas y/o refrigerios a despachar conforme al listado de asistencia y número de personas asistentes para cada actividad, para ello debe poner a disposición la infraestructura idónea para el desarrollo del objeto contractual.
11) Las actividades deben ser adelantadas por personal calificado para cada una de ellas y prestar el servicio contratado con personal idóneo, capacitado y responsable
12) Aportar el material y elementos necesarios para llevar a buen término cada uno de los eventos en las fechas y horarios establecidos previamente por la ENTIDAD
13) Disponer de la logística y los elementos solicitados así como los insumos inherentes para el desarrollo del evento de acuerdo a los parámetros exigidos por el SENA
14) Propender por la seguridad personal de los asistentes a cada uno de los eventos programados en desarrollo del objeto contractual
15) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
16) Avisar al Centro Minero del SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
17) El contratista deberá garantizar que cuenta con la disponibilidad de las instalaciones a ofertar y que estás cuentan con la suficiente infraestructura en auditorio, restaurante, escenarios deportivos y recreativos y se deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos exigidos.
18) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los bienes y/o servicios, de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
19) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
20) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de

ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
22) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros. •
23) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
24) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
25) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
26) A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C.
27) Indicar la cuenta bancaria para el pago.
28) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

29) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Actividades inherentes con la ejecución del contrato.
30) Las demás que le sean asignadas por parte del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
f. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los servicios ejecutados.
g. Verificar el cumplimiento de los requisitos conforme a la obligación No. 25.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 **(**Describa los productos que el contratista entregará derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, de lo contrario indique "No Aplica" y continúe con la siguiente casilla)

- ✓ **Concepto Sanitario:** El proveedor de servicios de apoyo logístico deberá entregar el concepto sanitario favorable avalado por autoridad sanitaria competente.

- Entregar **certificado de curso o capacitación en** educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.

- ✓ **Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial** y cumplir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** y/o agotar presupuesto asignado, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Lugar de ejecución del contrato será: 1) La sede del Centro Minero Ubicada en el Kilometro 7 vereda Morca Sector Bata del Municipio de Sogamoso.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la sede del Centro Minero Ubicada en la vereda de Morca del Municipio de Sogamoso

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	.

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma… Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el SENA cancelará al Contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con el servicio prestado de cada actividad hasta agotar el presupuesto. **Documentos comunes para todos los pagos:** 1) El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura 2) Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado. 3) Informe y recibido a satisfacción de los servicios ejecutados en el periodo de facturación, expedido por supervisor del contrato. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a los servicios contratados y facturados. 5) Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Estampillas Pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. 7) Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA: **GF_NIT_RP_MES_AÑO**.pdf

	GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez cargue el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. **Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA**, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: **RESPONSABLE DE IVA: FV_N°FACTURA_NIT_** Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por

	ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El supervisor del contrato debe ser un empleado público de la entidad quien es el designado para desarrollar actividades de vigilancia, seguimiento y control del cumplimiento de un contrato o convenio tendiente a asegurar su correcta ejecución. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público. (Manual de Supervisión GCCON-M-002 V05)**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Yudy Elimar Peña Castellanos, Coordinadora De Formación Profesional** como supervisora del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el contrato hasta por la totalidad del presupuesto y la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado independientemente del valor de la menor oferta presentada (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

19.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad.

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal

de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

NOTA: SI EL PROPONENTE NO INCLUYE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O SI INCLUYÉNDOLA NO ESTÁ SUSCRITA POR EL PROPONENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL O VIENE INCOMPLETA Y EN LA OFERTA NO SE PUEDE EXTRAER LA INFORMACIÓN ALLÍ SOLICITADA, SE PEDIRÁ ACLARACIÓN AL PROPONENTE SIN QUE IMPLIQUE EN NINGÚN CASO MODIFICACIÓN O ADICIÓN A LA PROPUESTA.

19.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE.

a. Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.
b. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal.

c. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal.

Se verificarán los siguientes criterios:

- Objeto social: El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Constitución y vigencia: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

- Autorización del representante legal para contratar: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para

suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

19.1.4 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS FORMATO ANEXO

19.1.5 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL (SI APLICA) FORMATO ANEXO

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

19.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. La expedición de este documento no puede ser superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

19.1.7 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

19.1.8 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

- **Personas Jurídicas** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores, con una fecha de expedición no inferior a 30 días calendario), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses.
- **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la

obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago.

19.1.9 PACTO DE TRANSPARENCIA AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

El proponente deberá diligenciar el formato.

19.1.10 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación Bancaria Vigente, con expedición inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la oferta en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad.

19.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (contraloría)

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva

19.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría):

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA):

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.14 CERTIFICADO DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA):

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición

no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.

19.1.15 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM

De conformidad a la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Proponente deberá aportar el Certificado REDAM con vigencia no superior a un mes.

El proponente deberá aportar el respectivo certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

19.1.16 Criterios normativos para la contratación requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías, casinos, casetas, restaurantes preparación y expendio dentro de las instalaciones de la entidad)	ETAPA	CON LA OFERTA	CON EL ACTA DE INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	PRECONTRACTUAL	✓	
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL	✓	
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019	PRECONTRACTUAL	✓	
4	Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Con una calificación de 90 puntos (Sitio de preparación en punto ciudad Sogamoso) - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. (Visita Centro De Formación)Etapa Contractual	PRECONTRACTUAL	✓	✓
5	Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas	CONTRACTUAL		✓

	de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica			
6	Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a dar cumplimiento durante todo el tiempo de ejecución contractual, a la normatividad ambiental, en especial a las disposiciones contenidas en la resolución 0803 de 2024, sobre eliminación de la utilización de plásticos de un solo uso	CONTRACTUAL		✓
8	Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	CONTRACTUAL		✓
9	Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al Icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	CONTRACTUAL		✓
10	Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	CONTRACTUAL		✓

20. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

20.1.1 EXPERIENCIA

Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto sea Servicio de alimentación. Para lo cual deberá anexar copia de UN contrato junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante.

El contrato presentado deberá estar por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de este proceso, con entidades públicas o empresas privadas.

Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.

7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro Minero sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

20.1.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

20.1.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales, salariales, prestacionales, entre otros, con el personal que utilice para atender la entrega de los bienes al Centro Minero del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Boyacá ubicado en el Kilómetro 7, Sector Bata, Vereda Morca del Municipio de Sogamoso. Se aclara que el personal destinado para cumplir el objeto del contrato no tendrá ninguna relación laboral ni prestacional con el Centro Minero del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Boyacá.

Para el presente proceso se quiere que con la propuesta presente Hoja de Vida del Coordinador logístico que destinará para la atención de cada servicio, con el siguiente perfil:

- ✓ Técnico o tecnólogo, con experiencia mayor o igual a 24 meses, como coordinador logístico en eventos similares al objeto del proceso de selección, sin traslapos de tiempo, y en contratos terminados.
- ✓ Técnico o tecnólogo con experiencia mayor o igual 36 meses, como técnico en sonido en eventos culturales con más de 1500 personas.

Presentar Hoja de Vida de Un Auxiliar de logística que destinará para la atención de cada evento cultural, con el siguiente perfil:

- ✓ Técnico o tecnólogo, con experiencia mayor o igual a 6 meses, como auxiliar logístico en eventos similares al objeto del proceso de selección, sin traslados de tiempo, y en contratos terminados

20.1.4 LOGISTICA

20.1.4.1 Certificación expedida por el representante legal que cuenta con la logística necesaria para realizar el evento cultural del día del aprendiz y del boyacencismo, tarima, sonido y personal técnico en sonido, animador propuesta de grupo. Para tal fin deberá relacionar el personal técnico con el que cuenta, fotografías de las carpas, tarima y demás necesarios para el desarrollo de los eventos).

Los proponentes deberán cumplir con todas las normas de calidad y garantía vigentes en el territorio nacional, relacionados con los elementos o materiales y en especial deben acreditar:

20.1.4.2 Certificado de Condición Sanitaria: Presentar copia de Visita de Inspección Sanitaria o certificado de condición sanitaria con CONCEPTO FAVORABLE, sin condicionamiento alguno, con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de las propuesta, expedido por la autoridad competente de donde se encuentren las instalaciones de preparación, concepto con una puntuación de satisfactoria 90 que debe mantenerse durante la ejecución del contrato

20.1.4.3 Copia de los carnés de Manipulación de Alimentos: Presentar copia de los carnés de manipulación de los alimentos de las personas para la prestación del servicio de alimentación y refrigerios con fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

22. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta

	las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

El presente proceso podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

4) Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

5) Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El oferente debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la limitación a Mipymes en el SECOP II.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

24. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	N/A	N/A

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

Con la presente contratación se beneficiarán cerca de 100 aprendices que se encuentran matriculados en el Centro Minero del Sena Regional Boyacá atendiendo lo establecido en el plan Nacional Integral de Bienestar de aprendices del SENA, el cual busca contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices de manera articulada, mejorar la calidad de vida de los aprendices y evitando la deserción de los aprendices en el proceso de formación.

Para la correcta ejecución del contrato apoyos de alimentación de aprendices se requiere que, todos los procesos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente las actividades se enmarcarán dentro de las leyes vigentes, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación

Es así que el Concepto Sanitario; los certificado de capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos; el plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos; el Plan de Saneamiento actualizado; Programa de monitoreo de calidad del agua utilizada para el servicio de alimentación, son elementos que contribuyen a la preparación de alimentos saludables que contribuirán en la salud y bienestar de los aprendices

El adecuado manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usados, el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente, contribuirán a la recuperación del medio ambiente

El Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Y los Protocolos de bioseguridad, propenderán por una mejor salud de los aprendices y funcionarios del Centro Minero.

Programa de monitoreo de calidad del agua utilizada para el servicio de alimentación cada seis (6) meses contados desde el primer día de ejecución, de acuerdo al Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 los que estarán a cargo del contratista.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

29. ANEXOS

a. CDP
b. Análisis del Sector
c. Matriz de Riesgos
d. Cotizaciones
e. PAA

HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MINERO.

Comité Estructurador

Vo Bo Yudy Elimar Peña Castellanos, Coordinadora De Formación Profesional

VoBo Juan Antonio Cely Solano, Profesional Líder Bienestar al Aprendiz

Vo Bo Giovanny Martínez Muñoz, Dinamizador Ambiental Y Energético

VoBo Daniel Fernando Salcedo Rodríguez, Apoyo SG- SST

VoBo Carlos Andrés Espejo Vásquez, Apoyo Planeación

VoBo Margry Solanlly Huertas Pérez - Apoyo Jurídico Contratación